

HECHO RELEVANTE

DECISIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y REVISIÓN SUPERVISORA COMUNICADA POR EL BANCO CENTRAL EUROPEO A BANKINTER

El Banco Central Europeo ha comunicado a Bankinter la decisión adoptada por su Consejo de Gobierno en relación con los requerimientos prudenciales aplicables al banco en 2018, tras el ejercicio de revisión y evaluación supervisora (SREP) llevado a cabo.

El Banco Central Europeo mantiene invariables los requerimientos prudenciales a Bankinter respecto del año anterior en términos de *fully loaded*. En términos de *phased-in*, es decir teniendo en cuenta el incremento por la entrada en vigor de un nuevo cuarto del periodo establecido, el requerimiento para 2018 es que mantenga en base consolidada un ratio Common Equity Tier 1 (CET1) del 7,125% y un ratio Capital Total del 10,625%.

El requerimiento de CET1 del 7,125% se compone de: el nivel mínimo de CET1 exigido por Pilar 1 de 4,5%, el requerimiento de Pilar 2 de 0,75% y el colchón de conservación de capital de 1,875%.

La decisión del Banco Central Europeo implica que el nivel de CET1 consolidado por debajo del cual Bankinter se vería obligado a calcular el importe máximo distribuible (MDA) que podría limitar la distribución de sus resultados en forma de dividendos, retribución variable y pago de cupones de los instrumentos *Additional Tier 1* (AT1) emitidos, se situaría en el 7,125% en términos de CET1 y en el 10,625% en términos de Capital Total.

A 30 de septiembre de 2017, el ratio de CET1 y de Capital Total de Bankinter se situaban conforme a la siguiente tabla, por lo que la decisión comunicada

no implica ninguna limitación a las distribuciones que pueda efectuar el Banco en forma de dividendos, retribución variable y pago de cupones de sus instrumentos AT1.

Cuadro explicativo de los requerimientos mínimos de capital para Bankinter fijados por el ECB para 2018

	Situación a 30/09/2017		Requerimiento mínimo							
	Phased-in	Fully Loaded	Phased-in (2018)	del que Pilar 1	del que Pilar 2R	del que colchón	Fully loaded	del que Pilar 1	del que Pilar 2R	del que colchón
CET1	11,82%	11,50%	7,125%	4,50%	0,75%	1,875%	7,75%	4,50%	0,75%	2,50%
Capital Total	14,38%	14,43%	10,625%	8,00%	0,75%	1,875%	11,25%	8,00%	0,75%	2,50%

Madrid, 14 de diciembre de 2017